

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,40 por 100

Subasta mes de julio

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
101,00	8,582	102,05	8,307
101,05	8,569	102,10	8,294
101,10	8,556	102,15	8,281
101,15	8,543	102,20	8,268
101,20	8,530	102,25	8,255
101,25	8,516	102,30	8,242
101,30	8,503	102,35	8,229
101,35	8,490	102,40	8,216
101,40	8,477	102,45	8,203
101,45	8,464	102,50	8,190
101,50	8,451	102,55	8,177
101,55	8,438	102,60	8,164
101,60	8,425	102,65	8,151
101,65	8,411	102,70	8,138
101,70	8,398	102,75	8,126
101,75	8,385	102,80	8,113
101,80	8,372	102,85	8,100
101,85	8,359	102,90	8,087
101,90	8,346	102,95	8,074
101,95	8,333	103,00	8,061
102,00	8,320		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100

Subasta mes de julio

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
98,0	9,405	100,1	9,064
98,1	9,389	100,2	9,048
98,2	9,373	100,3	9,032
98,3	9,356	100,4	9,017
98,4	9,340	100,5	9,001
98,5	9,323	100,6	8,985
98,6	9,307	100,7	8,969
98,7	9,291	100,8	8,953
98,8	9,274	100,9	8,937
98,9	9,258	101,0	8,921
99,0	9,242	101,1	8,906
99,1	9,226	101,2	8,890
99,2	9,209	101,3	8,874
99,3	9,193	101,4	8,858
99,4	9,177	101,5	8,843
99,5	9,161	101,6	8,827
99,6	9,145	101,7	8,811
99,7	9,129	101,8	8,796
99,8	9,113	101,9	8,780
99,9	9,096	102,0	8,764
100,0	9,080		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1996 al 8,70 por 100

Subasta mes de julio

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
89,0	9,443	91,1	9,172
89,1	9,430	91,2	9,159
89,2	9,417	91,3	9,147
89,3	9,404	91,4	9,134
89,4	9,391	91,5	9,121
89,5	9,378	91,6	9,109
89,6	9,365	91,7	9,096
89,7	9,352	91,8	9,084
89,8	9,339	91,9	9,071
89,9	9,326	92,0	9,058
90,0	9,313	92,1	9,046
90,1	9,300	92,2	9,033
90,2	9,287	92,3	9,021
90,3	9,274	92,4	9,008
90,4	9,262	92,5	8,996
90,5	9,249	92,6	8,984
90,6	9,236	92,7	8,971
90,7	9,223	92,8	8,959
90,8	9,210	92,9	8,946
90,9	9,198	93,0	8,934
91,0	9,185		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

14370 *CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Dirección General de Seguros, sobre suministro de información por las entidades aseguradoras de los vehículos asegurados.*

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 14 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10195, segundo párrafo, donde dice: «... Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos automóviles...», debe decir: «... Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor...».

En la página 10198, en el punto 2.5. Diseño del fichero de confirmación, la longitud del campo FILLER ha de ser 45, en lugar de 53.

En la página 10199, en el punto 3. Diseño de la estructura y del tipo de matrículas, en el cuadro, Tipo E, debe ser:

Tipo: E. Formato: 2 x 6N 2 x 2 x. Ejemplos: PM070000-VE. Observaciones: Vehículo especial. Tractores.

En la página 10200, tipo E. Vehículos Especiales. Instrucciones de grabación, el formato que figura como 5N, y sus correspondientes observaciones, han de ser 6N, Seis dígitos del 000000 al 999999.

En tipo «X». Climatizadores, ha de sustituirse dicho literal por el de tipo «K». Otras.

En la página 10201, tabla de provincias, ha de insertarse entre Álava y Zaragoza, ZA Zamora.

14371 *RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas del cuarto curso de inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Resolución de esta Subsecretaría de 23 de enero de 1996, se nombró Presidente del Tribunal calificador de las pruebas del cuarto curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, a don Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer, Director de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales y Vocal a don José Aurelio García Martín, Inspector de los Servicios en el Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Al haber sido nombrado don Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por Real Decreto 1340/1996, de 31 de mayo, y don José Aurelio García Martín Director del Servicio de Auditoría Interna por Resolución de 17 de mayo, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, procede nombrar en su lugar los siguientes miembros del Tribunal.

Presidente: Don Ramón Ferraz Recarte, Subdirector general de Formación de Personal Superior del Instituto de Estudios Fiscales.

Vocal: Don Fernando Breña Cruz, Inspector de los Servicios en el Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Inspectora general de Economía y Hacienda, Director del Instituto de Estudios Fiscales y Director del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

14372 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonditel B, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 18 de abril de 1995 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fonditel B, Fondo de Pensiones, promovido por «Fonditel, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Fonditel, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora y «Bankinter, Sociedad Anónima», como depositaria, se constituyó en fecha 12 de mayo de 1995 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fonditel B, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Toranzo.

14373 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de lotería primitiva (bono-loto) celebrados los días 10, 11, 12 y 14 de junio de 1996, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del abono de lotería primitiva (bono-loto), celebrados los días 10, 11, 12 y 14 de junio de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de junio de 1996:

Combinación ganadora: 45, 23, 48, 49, 13, 8.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 7.

Día 11 de junio de 1996:

Combinación ganadora: 24, 42, 18, 28, 27, 30.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 0.

Día 12 de junio de 1996:

Combinación ganadora: 6, 12, 1, 16, 37, 47.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 5.

Día 14 de junio de 1996:

Combinación ganadora: 28, 40, 29, 47, 36, 49.

Número complementario: 21.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 24, 25, 26 y 28 de junio de 1996, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de junio de 1996.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

14374 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 717/1994, interpuesto por doña María S. Fernández Campuzano.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 5 de febrero de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 717/1994, interpuesto por doña María S. Fernández Campuzano contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 18 de mayo de 1993, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra la Orden de 30 de junio de 1992, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 23 de octubre de 1991.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María S. Fernández Campuzano contra la Resolución de 18 de mayo de 1993 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden de 30 de junio de 1992, debemos anular y anulamos esta Orden en lo que a la plaza 740 se refiere, por no ser conforme a derecho, y en su lugar declarar como declaramos que por la Comisión de Valoración se proceda a valorar los méritos relativos a trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y méritos específicos de la recurrente y adjudicatario de la plaza, dando explicación razonada y fundada de las puntuaciones que se otorguen y con su resultado adjudicar la plaza al concursante que obtuviera mejor puntuación, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Director general, Jesús Bernejo Ramos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14375 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las diferentes formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el primer trimestre del ejercicio 1996.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas entidades políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquellas acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la pública Cámara.

Esta financiación ciudadana, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspon-